

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO: AMPLIACION DEL PLAZO DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL PARA UNIDADES FAMILIARES AFECTADAS POR LA DANA. EXP 2171/2025

Examinado el expediente instruido por el área de Bienestar Social.

Visto el decreto 2025-0873 de fecha 20 de mayo de 2025 por el que se aprueba la convocatoria de ayudas urgentes de emergencia social para unidades familiares afectadas por la DANA.

Debido a que el municipio de Massanassa, fue gravemente afectado tras los efectos de la DANA sufridos el pasado 29 de octubre de 2024, con una afectación importante en prácticamente todo el municipio, al encontrarse ubicado en zona inundable.

Visto que el plazo de presentación de solicitudes se inició el pasado mes de junio y está previsto que finalice el próximo 31 de julio.

Visto el informe propuesta de Servicios Sociales de ampliación del plazo de solicitudes de la convocatoria, teniendo en cuenta que en estos momentos existe mucha demanda de atención para la tramitación de las ayudas urgentes, se hace necesario establecer una ampliación de plazo para poder atender a toda la población afectada.

Estimando que corresponde a esta Alcaldía la facultad de aprobar el expediente, conforme al régimen de competencias establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio de la presente:

RESUELVO

PRIMERO.- Se modifica el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Resolución 2025-0873 de 20 de mayo de 2025, por la que se aprobó la convocatoria de ayudas urgentes de emergencia social para unidades familiares afectadas por la DANA, ampliándose hasta el día 30 de septiembre de 2025, inclusive.

SEGUNDO.- El resto de los términos establecidos en la convocatoria de las ayudas mencionadas se mantienen vigentes en todos sus extremos

CUARTO: Hacer pública la presente convocatoria de subvenciones mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOPV), por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede Electrónica del Ayuntamiento de Massanassa.

QUINTO: Dar cuenta del contenido de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ajuntament de Massanassa

Plaça De Les Escoles Velles 1, MASSANASSA. 46470 (Valencia). Tfno. 961255500. Fax: 961251754

